EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE **EL BAGRE**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE –EDTB.
DIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No.	052-2024
CONTRATISTA	**INGENIERIA DE CORDOBA - INGECOR S.A.S**
CC/N.I. T CONTRATISTA	901281531-2
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, SISTEMA DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PROGRESO EN LA VÍA CR 32 ENTRE CLL 48 Y CLL 51, EN LA VÍA CLL 51 ENTRE CR 32 Y CR 31, EN LA VIA CR 30 ENTRE CLL 48 Y CLL 52, EN LA VIA CR 28 ENTRE CLL 48 Y CLL 51A, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 258.384.033,60) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE 2024

El día 20 de noviembre del año 2024, se reunieron los Señores: **DOIVER ANTONIO NISPERUZA LÓPEZ** Director Técnico de la EDTB, en representación de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB** y **JORGE ANDRES SOTO CALLE** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.143.373.420** obrando en calidad de representante legal de la sociedad **INGENIERIA DE CORDOBA - INGECOR S.A.S** con NIT **901281531-2** con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Para tal efecto, se verificó la existencia y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 20 de noviembre de 2024.

Para constancia firman las personas que intervienen.

El Contratista

Doiver Nisperuza.
El Supervisor